

ministerial de 23 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio).

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «Sistema Monteclaro». Domicilio: Avenida de Monteclaro, sin número. Titular: «Colegio Sistema Monteclaro, Sociedad Anónima».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio en la denominación y titularidad del Centro, modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979) y 18 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

Provincia de Sevilla

Municipio: Mairena de Aljarafe. Localidad: Mairena de Aljarafe. Denominación: «Aljarafe». Domicilio: Carretera San Juan de Aznalfarache a Palomares, kilómetro 1,200. Titular: «Colegio Aljarafe, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y 29 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1979).

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Nuestra Señora de Fátima». Domicilio: Calle Sùmilla, 6. Titular: Arzobispado de Valencia.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 29 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo) y 23 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Provincia de Valladolid

Municipio: Simancas. Localidad: Simancas. Denominación: «Pinoalbar». Domicilio: Camino Viejo de Simancas, kilómetro 4,500. Titular: «Pedagogía y Cultura, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio de titularidad del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1982.

Municipio: Simancas. Localidad: Simancas. Denominación: «Peñalba». Domicilio: Carretera de Pesqueruela, kilómetro 2,300. Titular: «Pedagogía y Cultura».—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio de titularidad del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1982.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «La Salle-Gran Via». Domicilio: Calle Santa Teresa, 23.—Titular: Congregación de Religiosos Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 20 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979).

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Santa María del Pilar». Domicilio: Paseo Reyes de Aragón, 5. Titular: Congregación de Religiosos Marianistas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 17 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, rectificándose, en consecuencia, la denominación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 22 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), que consignaba distinta denominación.

Las clasificaciones señaladas anulan a cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

Los Centros habrán de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifican en la presente Orden ministerial, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasarse sin nueva Orden que lo autorice.

Los Centros que hayan sido autorizados para impartir enseñanza del Curso de Orientación Universitaria no podrán utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8090

ORDEN de 31 de enero de 1983 por la que se modifica el Plan de Estudios de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Murcia, relativa a la modificación del Plan de Estudios de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la citada Universidad, aprobado por Resolución de 18 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y por Orden de 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—La implantación del Plan de Estudios a que se refiere el número anterior no implicará aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 31 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la División de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia

	Horas lectivas semanales	Horas prácticas semanales
PRIMER CICLO		
<i>Primer curso</i>		
Asignaturas obligatorias:		
Lengua española I	3	—
Grandes corrientes de la literatura I	3	—
Lingüística general I	3	—
Latín I	3	1
Asignaturas optativas (a escoger una):		
Lengua moderna o clásica	3	3 (moderna)
Literatura española (Edad Media)	3	—
Historia de la lingüística	3	—
<i>Segundo curso</i>		
Asignaturas obligatorias:		
Lengua española II	3	—
Grandes corrientes de la literatura II	3	—
Latín II	3	1
Crítica literaria I	3	—
Asignaturas optativas (a escoger una):		
Lengua moderna o clásica	3	3 (moderna)
Literatura hispanoamericana I	3	—
Historia de la lengua española	3	—
<i>Tercer curso</i>		
Filología hispánica		
Asignaturas obligatorias:		
Lengua española III	3	—
Literatura española (Edad de Oro)	3	—
Filología románica I	3	—
Gramática histórica de la lengua española I	3	—
Asignaturas optativas (a escoger una):		
Literatura española: poesía (cuatrimestral). Teoría de los géneros literarios (cuatrimestral)	5	—
Filología románica	5	—
Literaturas románicas	3	—
Teoría de la comunicación	3	—

	Horas lectivas semanales	Horas prácticas semanales
Filología clásica		
Asignaturas obligatorias:		
Latín III (traducción y comentario de textos)	3	1
Idioma clásico III (griego)	3	2
Lingüística indoeuropea	3	—
Historia de Grecia y Roma	3	—
Asignaturas optativas (a escoger una):		
Mitología clásica	3	—
Latín medieval	3	—
Historia de la lengua latina	3	—
Filología moderna (francés)		
Asignaturas obligatorias:		
Lengua francesa (fonética y fonología)	3	2
Lengua francesa (estructura y forma)	3	2
Literatura francesa I	3	—
Filología románica I	3	—
Asignaturas optativas (a escoger una):		
Lengua moderna II	3	—
Historia del pensamiento francés	3	—
Literatura comparada	3	—
Filología moderna (inglés)		
Asignaturas obligatorias:		
Lengua inglesa	3	1
Literatura inglesa (introducción)	3	—
Fonética inglesa	3	1
Filología germánica	3	1
Asignaturas optativas (a escoger una):		
Idioma moderno I	3	—
Historia de los países de habla inglesa ...	3	—
Geografía de los países de habla inglesa ...	3	—
SEGUNDO CICLO		
Cuarto curso		
Filología hispánica		
Asignaturas obligatorias:		
Lengua española IV	3	—
Gramática histórica de la lengua española II	3	—
Literatura española moderna y contemporánea	3	—
Critica literaria II	3	—
Asignaturas optativas (a escoger una):		
Literatura española: teatro	3	—
Literatura hispanoamericana II	3	—
Filología románica II (gallego)	3	—
Quinto curso		
Asignaturas obligatorias:		
Lengua española V	3	—
Literatura hispanoamericana III	3	—
Lingüística general II	3	—
Dialectología española	3	—
Asignaturas optativas (a escoger una):		
Literatura española: narrativa	3	—
Sociolingüística del español	3	—
Filología románica III (catalán)	3	—
Cuarto curso		
Filología clásica		
Asignaturas obligatorias:		
Traducción y comentario de textos latinos I (cuatrimestral)	3	1
Traducción y comentario de textos griegos I (cuatrimestral)	3	1
Fonética, morfología griegas	3	1
Sintaxis latina	3	1
Literatura griega	3	1

Asignaturas optativas (a escoger una):

Métrica griega y latina	3	—
Religión griega y romana	3	—
Introducción a la filología clásica	3	—

Quinto curso**Filología clásica**

Asignaturas obligatorias:

Traducción y comentario de textos latinos II (cuatrimestral)	3	1
Traducción y comentario de textos griegos II (cuatrimestral)	3	1
Fonética y morfología latinas	3	1
Sintaxis griega	3	1
Literatura latina	3	1

Asignaturas optativas (a escoger una):

Arte antiguo	3	—
Filosofía grecorromana	3	—
Latín vulgar	3	—

Cuarto curso**Filología moderna (francés)**

Asignaturas obligatorias:

Lengua francesa (morfosintaxis)	3	2
Literatura francesa II	3	—
Literaturas románicas I	3	—
Filología francesa	3	—

Asignaturas optativas (a escoger una):

Análisis de textos románicos	3	—
Historia comparada de las lenguas galo-románicas	3	—
Lengua moderna II	3	—

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Lengua francesa (semántica y traducción) ...	3	2
Literatura francesa III	3	—
Literaturas románicas II	3	—
Lingüística aplicada	3	—

Asignaturas optativas (a escoger una):

Lingüística francesa	3	—
Análisis de textos franceses	3	—
Historia del arte francés	3	—

Cuarto curso**Filología moderna (inglés)**

Asignaturas obligatorias:

Lengua inglesa (morfosintaxis)	3	1
Literatura inglesa I	3	1
Historia de la lengua inglesa	3	1
Introducción a la lingüística aplicada ...	3	1

Asignaturas optativas (a escoger una):

Historia del pensamiento angloamericano ...	3	—
Literatura norteamericana	3	—

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Lengua inglesa (estilística comparada inglés-español)	3	1
Literatura inglesa II	3	1
Critica literaria angloamericana	3	1
Didáctica del inglés	3	1

Asignaturas optativas (a escoger una):

Literatura en lengua inglesa	3	—
Sociolingüística inglesa	3	—

Nota —Las asignaturas optativas para poder impartirse necesitarán un mínimo de 10 alumnos matriculados.